

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 16 de enero de 1939

Cambios de compra de monedas publicadas de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Liras	45,15
Francos suizos	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,95
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,10
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25

DELEGACION DE HACIENDA

Santander

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja Sucursal en 8 de julio de 1938, con los números 12.296 de entrada, y 923 de Registro, importante pesetas 41.544, para responder de la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, en Reinosa, y a disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, correspondiente al depósito constituido por don Jaime Mazón y Mazón, vecino de Reinosa.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, le presente en esta Delegación, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho

resguardo sin ningún valor ni efectos, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio de extravío en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 5 de enero de 1939.— III Año Triunfal.— El Delegado de Hacienda (ilegible).

20-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Tipo c)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto último, don José Martínez Ferrell, vecino de Granada, solicita ampliar su industria de jabones de tocador "Brisa", mediante la instalación de la siguiente maquinaria a importar:

Una trituradora de tres cilindros de 500x200 m/m.

Una aglomeradora con hélice de 110 m/m.

Una cortadora de virutas.

Una prensa troqueladora a mano. Tres troqueles.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación o importación, podrá reclamar en esta Delegación, en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Granada, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.— El Ingeniero Jefe, Julián Carmona.

4-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de noviembre de 1938, falleció el día 21 del mismo mes el obrero don Constantino García Corral, que trabajaba al servicio de "Cristalería Española", S. A., domiciliado en Ariza (Burgos), natural de Los Carabecos (Santander), hijo de Francisco y María, de 16 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho

a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7, Santander.

Santander, 4 de enero de 1939.— III Año Triunfal.— El Director, Luis Jordana de Pozas.

5-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el 5 de noviembre de 1938, falleció el mismo día don Juan Oronoz Zabala, domiciliado en Bilbao, hijo de Germán y Angeles, de 33 años de edad y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7, Santander.

Santander, 5 de enero de 1939. III Año Triunfal.— El Director, Luis Jordana de Pozas.

6-O.

AYUNTAMIENTO DE MIERES

Arbitrio sobre solares sin edificar

Formado el Avance de relación de solares sin edificar a que se refiere el artículo 37 del Reglamento de 29 de junio de 1911, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados y admisión de reclamaciones, las cuales, según el artículo 40 de dicho Reglamento, no podrán versar sino sobre inclusión o exclusión de inmuebles en el Avance de relación, pudiendo interponerlas tanto los propietarios de los solares comprendidos en la relación como los contribuyentes municipales por cualquier arbitrio o recargo.

Durante dicho plazo, los dueños de solares deberán presentar las declaraciones de éstos, según pre-

viene el artículo 42 del mismo Reglamento, con expresión del valor asignado a los mismos y con arreglo al formulario que gratuitamente será facilitado en las oficinas municipales.

Mieres, 2 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Presidente de la Junta de Solares, Ernesto González.

19-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado,

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "La Champanera La Aldeana", S. A., se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—Luis Arellano Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 13 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.
12-P

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado,

Certifico: Que por esta Comisión se ha tomado el siguiente acuerdo: "Vista la instancia que, con fecha

primero de los corrientes, ha dirigido a esta Comisión Central esa "Compañía Singer de Máquinas para Coser", en súplica de que se le entreguen en depósito las máquinas de su marca que sean objeto de incautación, hasta que se adjudiquen definitivamente en propiedad y ofreciendo cooperar para la recuperación de las mismas, se acordó acceder a lo solicitado en cuanto a máquinas que hayan sido o sean objeto de incautación, pudiendo, desde luego, la Compañía solicitante aportar cuantos datos tenga a este respecto y manifestar los locales que destine para constituir los respectivos depósitos. Y en cuanto a las máquinas solamente embargadas, puede la citada Compañía deducir sus pretensiones ante los organismos competentes. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 21 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado.—Señor Director Gerente de la "Compañía Singer de Máquinas para Coser", Sevilla".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 11 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.
16-P

BANCO DE ARAGON Zaragoza

Se han notificado a este Banco los siguientes extravíos de resguardos, expedidos por la Central de este Banco en las fechas que se indican a continuación:

Número 2.307, de Imposición a vencimiento fijo, por el plazo de un año, comprensivo de 5.500 pesetas efectivas y expedido el día 20 de julio de 1935.

Y los siguientes Depósitos voluntarios:

Número 14.892, en Obligaciones del Ayuntamiento de Zaragoza 1905, comprensivo de 1.500 pesetas nominales y expedido el 9 de julio de 1924.

Número 10.809, en Obligaciones del Ferrocarril de M. Z. A., serie F., de 10.000 pesetas nominales, de fecha 16 de noviembre de 1926.

Número 14.134, en Obligaciones del Ferrocarril del Norte-Valencia, nas 5 1/2%, de 3.500 pesetas nominales del 8 de marzo de 1932.

Número 11.435, en Deuda Amortizable del Estado 5% 1927. Libre,

de 5.000 pesetas nominales, del 11 de abril de 1927.

Número 19.212, en Deuda Amortizable del Estado 5% 1927, libre, de 3.000 pesetas nominales, del 29 de marzo de 1934.

Número 313, en acciones Banco Londres y México, de 4.000 pesetas nominales, del 2 de febrero de 1918.

Lo que se hace público por segunda vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días a contar del de la fecha, pues, pasado el mismo, se extenderán los duplicados, quedando nulos y sin efecto los originales y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 5 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.— El Secretario, José Luis Bregante.

2-16-I-1939

TRANVIA ELECTRICO DE PONTEVEDRA, S. A.

AVISO

Por dificultades surgidas para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, convocada para el día 29 del actual, a las 10,30 de la mañana, en el local de la Cámara de Comercio, se participa a los señores accionistas que dicha Junta tendrá lugar el citado día y hora en las oficinas de la Empresa (Puente-Molinos, Carretera de Marín).

Pontevedra, 12 de enero de 1939.
III Año Triunfal.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Nores.

7-P

"LA VENECIANA", S. A.

Habiendo sido autorizados por la Superioridad para el pago de los cupones 10, 11 y 12 de las Obligaciones de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los tenedores de dichos Títulos, que se abre el pago de los tres cupones referidos, a partir del día 20 del presente mes, los cuales serán hechos efectivos por la Caja de la fábrica de Zaragoza.

Sevilla, 10 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.— El Consejero Delegado, Gastón Chat.

11-P